

ANEXO RESOLUCION GENERAL N°2298

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS. PERIODO FISCAL 2007
PERSONAS FISICAS Y SUCESSIONES INDIVISAS
MODELO DE LIQUIDACION DE LOS ANTICIPOS**

1. Ganancia neta del ejercicio fiscal 2006,
antes de restar las deducciones perso
nales (Art. 23 de la ley del gravamen). \$
2. Deducciones:
Ganancias no imponibles(*) \$
Cargas de familia.(**) \$
Deducción especial. (**) \$
3. Total de deducciones \$
4. Monto de reducción del total de deduc-
ciones (art. incorporado a continuación
del Art. 23 de la ley del gravamen)(**) \$
5. Total de deducciones a computar (3 – 4) \$ (.....)
6. Ganancia neta sujeta a impuesto (ajus-
tada de acuerdo con las modif. del
Decreto N° 298/07 y la Ley N° 26.287) \$ =====
7. Impuesto determinado por aplicación
de la escala del Art. 90 de la ley del
gravamen \$
8. Importe total de los conceptos deduci-
bles (son los detallados en los 6 pun-
tos del inc. a) del Art. 3° de la R.G.
N° 327, sus modificatorias y compl.) \$ (.....)
9. Total a ingresar por anticipos del
período fiscal 2007 (7 – 8) dividido 5 (cantidad de anticipos) \$
.....

(*) Modificada por el Decreto N° 298/07.

(**) Modificadas por la Ley N° 26.287.